

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

NUMERO DE PERMISO
3
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
08-01-2010
ROL S.I.
352-11

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2675 / 10-12-2009
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1088 de fecha 01-08-2006
 E) El Anteproyecto de Edificación N° 630-O-14 vigente, de fecha 11-06-2009
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 048 - 2009 de fecha 10-12-2009
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 30-11-2009
 I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 6640,75 m²

y de 18 PISOS + 1 SUBT. pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL
 ubicado en calle/avenida/camino AVDA. JUAN BOSCO (EX IRARRAZABAL) N° 2239
 Lote N° 2 manzana ----- localidad o loteo CHILLANCITO
 sector URBANO Zona CU4b del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A
 los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>DESARROLLOS INMOBILIARIOS JCE COLORADO S.A.</u>	<u>96.571.040-K</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>CLAUDIO CAMUS RAMIREZ</u>	<u>11.677.167-5</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>VICTOR LOBOS ARQUITECTOS LTDA.</u>	<u>83.932.700-5</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<u>VICTOR LOBOS DEL FIERRO</u>	<u>5.461.902-2</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
<u>CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON</u>	<u>009-08</u> PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON</u>	<u>7.276.530-3</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>A PROPUESTA</u>	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.I.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	JUAN MARCUS SCHWENK	R.U.T. 5.912.336-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.I.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	ADOLFO RICARDO CASTRO BUSTAMANTE	REGISTRO 46 TEGORIA SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE	ADOLFO RICARDO CASTRO BUSTAMANTE	R.U.T. 5.298.077-5

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: CLASE Art. 2.1.33 OGUC	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	-----	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1507 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	530,72	418,12	948,84	
SÓBRE TERRENO	4840,44	851,47	5691,91	
TOTAL	5371,16	1269,59	6640,75	

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	3,78	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,80 0,22
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	47,06	ADOSAMIENTO	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	48	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	61
-----------------------------	----	---------------------------	----

D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
------------------------	--	--	-------

---	---	---	<input checked="" type="checkbox"/> ZONA RENOVACION URBANA
-----	-----	-----	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°	630-O-14 Fecha 11-06-2009

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	96	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	61
OTROS (ESPECIFICAR)	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -1	1	ESTACIONAMIENTOS	B4	948,84	105.270.951
PISO 1	1	HABITACIONAL	B4	94,81	10.518.885
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3	242,52	37.773.945
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3	324,54	50.549.052
PISO 3	1	HABITACIONAL	B3	323,52	50.390.181
PISOS 4 al 17	14	HABITACIONAL	B3	4.663,40	726.352.530
PISO 18	1	HABITACIONAL	B4	43,12	4.784.035
			DEMOLICION		
			ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES		6640,75	985.639.580
PRESUPUESTO					985.639.580
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			14.784.594
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)			1.945.587
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			12.839.007
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	30%		3.851.702
TOTAL A PAGAR					8.987.305
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3792739	FECHA:	08-01-2010	VALOR	8.987.305
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
8	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Serviu.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CVR. / evb